BULNES
DAEM

BULNES
MUNICIPALIDAD

DECRETO ALCALDICIO N° 1878

BULNES, 07 ABR. 2025

MAT.: APRUEBASE CONTRATO DE TRABAJO QUE INDICA:

VISTOS Y CONSIDERANDO;

a) La necesidad de contratar un(a) funcionario que desempeñe las labores y funciones de ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (ASISTENTE SOCIAL) REEMPLAZO. -
b) El contrato de trabajo suscrito con fecha **24-03-2025** entre esta Municipalidad de Bulnes y **DOÑA ALEXANDRA FRANCISCA PARRA DURAN.** -
c) Lo dispuesto en el D.F.L.N° 1/94 del Ministerio del Trabajo, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
d) El Decreto Alcaldicio 7.422 de fecha 06 de diciembre de 2024 , que nombra Alcalde Titular de la comuna de Bulnes a Don Gonzalo Bustamante Troncoso en consideración al Acta de Proclamación de Alcalde de fecha 25 de Noviembre de 2024 Rol Nro. 261-2024 emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble .-
e) Decreto Alcaldicio n° 4.775 de fecha 25-11-2022, que aprueba reglamento Interno del DAEM.
f) Decreto Alcaldicio N° 7863 de fecha 27-12-2024, que aprueba presupuesto del DAEM para el año 2025.
g) Decreto Alcaldicio Nº 7.869 de fecha 30-12-2024, que aprueba PADEM 2025 DAEM Bulnes.
h) Decreto Alcaldicio N° 8000 de fecha 31-12-2024, que actualiza el orden de Subrogancia del DAEM para el año 2025.
i) Asunción de funciones N°656 de fecha 21-03-2025, emitida por Doña Cecilia Yáñez Jefa (s) DAEM.
j) Licencia médica n°3 115749320-1 presentada por la funcionaria Doña Guisella Faundez. -

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, el contrato de trabajo suscrito con fecha **24-03-2025** entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes **y DOÑA ALEXANDRA FRANCISCA PARRA DURAN, RUT N° [redacted] ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (ASISTENTE SOCIAL) REEMPLAZO** para el Establecimiento Educacional **ESCUELA EL PAL PAL SANTA CLARA** dependiente **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL** con **(44 horas)** cronológicas semanales, cuyas funciones serán a contar del **21-03-2025** y hasta **el 10-04-2025.**

2.-PÁGUESELE una remuneración mensual de **$781.770 (setecientos ochenta y un mil setecientos setenta pesos)** mensuales, o la proporción que corresponda de acuerdo a los días trabajados, si el período de labores fuere inferior a un mes por períodos vencidos, suma que queda en todo caso sujeta a los descuentos legales que procedan.

3.- Un ejemplar del contrato deberá adjuntarse al presente Decreto y sus cláusulas se entenderá que forman parte de este acto administrativo para todos los efectos.

4.-IMPÚTESE el gasto que irrogue la ejecución del presente decreto al Subtitulo 21, del presupuesto de Educación. **FONDOS SUBVENCIÓN GENERAL.**

5.-REGISTRESE, en el sistema de información de control de personal de la Administración de estado **SIAPER.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO SAN MARTÍN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
ALCALDE

GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE

GBT/UAV/RSG/DSA/CYV/CSR/JSU/klv.-
DISTRIBUCION
(1) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
(1) INTERESADO
(1) SIAPER

BULNES
DAEM

BULNES
MUNICIPALIDAD

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

EN BULNES, REPÚBLICA DE CHILE, a **24-03-2025** comparecen, de una parte y como empleador, la Ilustre Municipalidad de Bulnes, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.141.200-8, representada por su Alcalde **DON GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO** , Cédula de Identidad [redacted] ambos domiciliados en la ciudad de Bulnes, calle Carlos Palacios número 418; y de la otra, y como funcionaria de la Educación **DOÑA ALEXANDRA FRANCISCA PARRA DURAN** , de profesión **ASISTENTE SOCIAL,** Cédula Nacional de Identidad **N°** [redacted] Fecha de Nacimiento [redacted] Domiciliado(a) en [redacted] **CALLE** [redacted] quienes han convenido en el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Bulnes contrata a **DOÑA ALEXANDRA FRANCISCA PARRA DURAN** para efectuar las labores y funciones de **ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (ASISTENTE SOCIAL) REEMPLAZO** para el **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES. -0.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo del funcionario será de **(44 horas.)** cronológicos semanales, que se cumplirán en el Establecimiento Educativo **ESCUELA EL PAL PAL SANTA CLARA** dependiente del **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES,** Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por sí o por quien lo represente, podrá destinar al funcionario a otro u otros establecimientos educacionales de la Comuna, por razones de buen servicio, y siempre que ello no signifique menoscabo para el trabajador.

TERCERO: El horario de trabajo del (a) funcionario (a) podrá extenderse solo cuando el empleador lo requiera por causas justificadas y razones de buen servicio.

CUARTO: El funcionario percibirá, por la prestación de sus servicios, una remuneración mensual equivalente a la suma de **$ 781.770 (setecientos ochenta y un mil setecientos setenta pesos)** mensuales, o la proporción que corresponda de acuerdo a los días trabajados, si el período de labores fuere inferior a un mes, suma que en todo caso será liquidada y pagada por periodos vencidos y sujeta a los descuentos legales que procedan, los cuales serán cancelados con fondos proveniente de la Subvención **REGULAR.**

QUINTO: El plazo convenido entre las partes para efectuar las funciones previstas en la cláusula primera de este contrato será a contar del **21-03-2025** y hasta el **10-04-2025.-**

SEXTO: El funcionario se obliga a cumplir, fiel, oportuna y eficientemente las instrucciones y funciones que le s0ean impartidas por su Jefe inmediato, el Alcalde, o el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o quien lo represente, y a ejecutar todas aquéllas demás actividades que emanen precisamente de la naturaleza de sus servicios.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Bulnes y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales dejando expresa constancia que el funcionario contratado se encuentra afiliado a los siguientes sistemas de previsión y salud: **AFP** [redacted].

OCTAVO: El presente documento se firma en dos ejemplares, quedando una en poder de la Municipalidad para la distribución que corresponda y uno en poder del (la) funcionario(a), quienes previa lectura y en conformidad con lo expresado firman.

ALEXANDRA FRANCISCA PARRA DURAN
FUNCIONARIA

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
ALCALDE

GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE

GBT/UAV/RSG/OSA/CYV/CSR/JBJ/klv.-

BULNES
DAEM

BULNES
MUNICIPALIDAD

ASUNCION DE FUNCIONES N°656.

BULNES, 21 de marzo de 2025.

DE: CECILIA DOLORES YAÑEZ VIVALLOS
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES.

A: DIRECTOR (A) O DOCENTE ENCARGADO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
ESCUELA EL PAL PAL SANTA CLARA

---

1. Se comunica que el funcionario (a) que se individualiza asume funciones según se indica:

- NOMBRE : ALEXANDRA FRANCISCA PARRA DURAN
- N° DE RUT : [redacted]
- FECHA DE INICIO : 21 DE MARZO DE 2025
- FECHA DE TÉRMINO : 10 DE ABRIL DE 2025
- FUNCIÓN : ASISTENTE SOCIAL
- HORAS A SERVIR : 44 HORAS
- ORIGEN VACANTE : Reemplazo de la licencia medica n°3 115749320-1 presentada por la funcionaria doña Guisella Roa Faundez .-
- OBSERVACIONES ESPECÍFICAS : SIN OBSERVACIONES

2. La presente asunción de funciones corresponde única y exclusivamente para el año escolar 2025.

3. Sin prejuicio de lo anterior, el empleador, por si o por quien lo represente, podrá destinar al o la funcionaria(o) a otro u otros establecimientos educacionales de la comuna a cumplir iguales u otra función, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo.

4. Ruego a usted informar por vía correo electrónico (rrhh@daembulnes.cl) a la Unidad de Personal de este Departamento de Educación, la recepción de dicha Asunción de Funciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD BULNES

CECILIA YAÑEZ VIVALLOS
JEFA (S)
Departamento de Administración de Educación Municipal
Ilustre Municipalidad de Bulnes.

CYV/klv.-
DISTRIBUCIÓN: (1) Establecimiento Educacional, (1) Archivo Área Personal, (1) Carpeta Personal.

MINISTERIO DE SALUD

Licencia Médica

Otorgada para cotizante FONASA

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES

N° 3 115749320-1

SECCIÓN A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN
ROA	FAÚNDEZ	GUISELLA ALE	[redacted]

FECHA OTORGAMIENTO	FECHA INICIO REPOSO	EDAD	SEXO
20032025	21032025	[redacted]	F

Nº DE DIAS	Nº DE DIAS EN PALABRAS
21	VEINTIUNO

Documento firmado electrónicamente

FIRMA TRABAJADOR

A.2 IDENTIFICACIÓN DEL HIJO

Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales (Art. 199 y 200 del C. del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN

FECHA NACIMIENTO

A.3 TIPO LICENCIA

[1]

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMÚN
2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
4 = ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO
5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
7 = PATOLOGÍA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL [1] 1 = SI 2 = NO

INICIO TRAMITE INVALIDEZ [2] 1 = SI 2 = NO

FECHA DEL ACCIDENTE TRABAJO O DEL TRAYECTO: DÍA MES AÑO

HORA MINUTOS

TRAYECTO [ ] 1 = SI 2 = NO

FECHA DE LA CONCEPCIÓN: MES AÑO

A.4 CARACTERÍSTICAS DEL REPOSO

[1] 1 = REPOSO LABORAL TOTAL
2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SÓLO PARA REPOSO PARCIAL [ ] A = MAÑANA B = TARDE C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO [1] 1 = SU DOMICILIO 2 = HOSPITAL 3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)

DIRECCIÓN: CALLE;Nº;DEPTO;COMUNA [redacted]

Bulnes

TELÉFONO (PERSONAL O DE CONTACTO) [redacted]

A.5 IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN
PILCANTE	SANHUEZA	JAVIER ESTEB	[redacted]

REG. COLEGIO PROFESIONAL	CORREO ELECTRÓNICO	ESPECIALIDAD	
26001-0		HEMATOLOGÍA	[1] 1 = MÉDICO 2 = DENTISTA 3 = MATRONA

TELÉFONO/FAX	DIRECCIÓN	FIRMA PROFESIONAL
09-56096932/	Jorge Alessandri 2047, Hualpén	*Documento firmado electrónicamente*

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo médico.

TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo.

TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo.